



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 198



martes, 21 de octubre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-198

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Agua

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS

Relación de bienes y derechos afectados del proyecto de ampliación, mejora
y adecuación de la EDAR de Miranda de Ebro (Burgos), colector de Bardauri

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para
la realización de proyectos y actividades turísticas a asociaciones sin ánimo
de lucro para el ejercicio 2025

8

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Rectificación del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia
número 186 de fecha de 2 de octubre de 2025, sobre la lista definitiva de
aspirantes admitidos y excluidos de 18 plazas de conductor-perceptor para
el Servicio Municipalizado de Movilidad y Transporte, por oposición libre

9

Tramitación de procedimiento abreviado número 0000104/2025

14

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobación del proyecto de sustitución red de suministro de agua potable
en Aldea y Navas del Pinar

15

Aprobación del proyecto de reparación de las piscinas municipales

16

Aprobación de la plurianualidad de la obra de reparación de las piscinas
municipales

17

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Cuenta general del ejercicio de 2024	19
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dieciocho para el ejercicio de 2025	20
Aprobación de la plurianualidad de la obra de sondeo para alumbramiento de aguas subterráneas situado en Navas del Pinar	21

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2025	23
---	----

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Cuenta general del ejercicio de 2024	24
Aprobación del padrón de la tasa por prestación del servicio de mantenimiento y limpieza del cementerio municipal, ejercicio 2025	25
Abstención y delegación de funciones de la Alcaldía para la tramitación de un expediente de licencia de obras en Garganchón	26

AYUNTAMIENTO DE PRESENCIO

Aprobación inicial de diversas modificaciones de ordenanzas fiscales reguladoras	27
--	----

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento de fincas rústicas municipales	28
---	----

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Cuenta general del ejercicio de 2024	29
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de dos plazas de socorrista para la piscina cubierta climatizada, como personal laboral	30
--	----

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025	31
--	----

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Solicitud de licencia ambiental para bodega de elaboración de vino	32
Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal	33
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2025	34
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2025	35



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025 36

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Cuenta general del ejercicio de 2024 37

JUNTA VECINAL DE HORNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025 38

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2025 39

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LOS ADRIANOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025 40

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2025 41

JUNTA VECINAL DE RUCANDIO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 42

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LAS OLLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025 43

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Subasta para el aprovechamiento de fincas rústicas municipales 44

JUNTA VECINAL DE TORNADIJO

Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas municipales 45

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Vacantes de los cargos de juez de paz titular y/o sustituto 46



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Agua

Subdirección General de Dominio Público

Hidráulico e Infraestructuras

Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la información pública del «Proyecto de ampliación, mejora y adecuación de la EDAR de Miranda de Ebro (Burgos). Colector de Bardauri» y de la relación de bienes y derechos afectados. Proyecto cofinanciado por el Fondo de Reconstrucción de la UE (Next Generation EU). Clave: 09.309-0203/2113.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; así como lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados del «Proyecto de ampliación, mejora y adecuación de la EDAR de Miranda de Ebro (Burgos). Colector de Bardauri». Clave: 09.309-0203/2113.

La actuación «Depuración y saneamiento de Miranda de Ebro» ha sido declarada de interés general del Estado de acuerdo con la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 y está incluida en la disposición adicional vigésimo octava por la que se declaran de interés general de determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a la recuperación y gestión medioambiental de los recursos hídricos, mejora de la garantía de los usos y gestión de los riesgos frente a sequías e inundaciones, dentro del apartado 1 a) de obras de mejora de calidad de las aguas superficiales en la C.A. de Castilla y León bajo el epígrafe «Ampliación, mejora y adecuación de la EDAR. Miranda de Ebro, Burgos».

El objeto del presente proyecto es unir el barrio de Bardauri y la zona de La Tejera de Cuartero a la red general de la población de Miranda de Ebro evitando así los actuales vertidos que se producen, en el caso de la fosa séptica de Bardauri esta vierte al terreno por infiltración y en la zona de la Tejera con casas aisladas se realizan vertidos sin tratamiento.

Las actuaciones consisten en, la ejecución de un colector de 922 m metros de longitud y 400 mm de diámetro, y un total de 28 pozos de registro y la demolición de la fosa séptica existente.



La Dirección General del Agua autoriza a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la incoación del expediente de información pública de este proyecto con fecha de 29 de septiembre de 2025.

En consecuencia, y durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados podrán ser examinados por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, así como en la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

El proyecto estará a disposición de los interesados a través del siguiente enlace:
https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/infomacion_publica_proyectos/proyecto-de-ampliacion--mejora-y-adecuacion-de-la-edar-de-mirand0.html

Del mismo modo estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, sitas en calle Agustín de Betancourt, 25-4.ª planta en Madrid, así como en la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, plaza San Juan de la Cruz, s/n, despacho C-248 en Madrid.

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 3 de octubre de 2025.

El subdirector general de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras,
Francisco José Hijós Bitrian

* * *



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL «PROYECTO DE AMPLIACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA EDAR DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS). COLECTOR DE BARDAURI». PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA UE (NEXT GENERATION EU). CLAVE: 09.309-0203/2113

TÉRMINO MUNICIPAL DE MIRANDA DE EBRO

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	CLASE TERRENO	TITULAR	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre Acueducto (m2)	Expropiación (m2)
1	25	138	09224A041001380000KZ	RÚSTICO	ALONSO ALONSO GONZALO	63.51	34.88	0.00
2	25	185	09224A041001850000KP	RÚSTICO	CRUZ AMEYUGO SIMEÓN LUIS	70.17	28.89	4.00
3	41	20/b	09224A041000200000KO	RÚSTICO	AGRICOLA EL MORAL 21 SL	36.55	0.84	0.00
4	41	23	09224A041000230000KD	RÚSTICO	ORIVE VILLAR ROSA MARIA, ORIVE VILLAR MARIA PURIFICACION, ORIVE VILLAR JAIME y ORIVE VILLAR MARIA ANTONIA	591.26	291.98	12.00
5	41	24	09224A041000240000KX	RÚSTICO	ARBAIZAR GONZALEZ JOSE ANTONIO	294.11	134.07	8.00
6	41	26	09224A041000260000KJ	RÚSTICO	SAT N 6452 AGRICOLA DEL CAMPO DE MIRANDA DE EBRO	144.56	104.37	0.00
7	41	203	09224A0410002030000KP	RÚSTICO	CUARTANGO CIEZA RESURRECCION, MOROTE CUARTANGO JUANA, MOROTE CUARTANGO MARIA DOLORES, MOROTE CUARTANGO MARTIN, MOROTE CUARTANGO MARIA GLORIA, MOROTE CUARTANGO JOSE, MOROTE CUARTANGO ESTEBAN y MOROTE CUARTANGO BLANCA MARIA	108.89	121.02	8.00
8	41	199	09224A041001990000KY	RÚSTICO	CUARTANGO CIEZA RESURRECCION, MOROTE CUARTANGO JUANA, MOROTE CUARTANGO MARIA DOLORES, MOROTE CUARTANGO MARTIN, MOROTE CUARTANGO MARIA GLORIA, MOROTE CUARTANGO JOSE, MOROTE CUARTANGO ESTEBAN y MOROTE CUARTANGO BLANCA MARIA	276.96	122.15	4.00
9	41	188	09224A041001880000KE	RÚSTICO	CRUZ AMEYUGO SIMEÓN LUIS	339.21	182.91	4.00
10	41	192	09224A041001920000KS	RÚSTICO	RUIZ ZANZA PABLO	135.08	67.02	0.00
11	41	191	09224A041001910000KE	RÚSTICO	RUIZ SAGREDO PABLO	125.56	62.04	4.00
12	41	187	09224A041001870000KJ	RÚSTICO	CORCUERA PINEDO JOSE MIGUEL y PINEDO MARROQUIN MARIA ISABEL	237.39	110.97	0.00
13	41	186	09224A041001860000KI	RÚSTICO	ESCUDERO ESPIGA LUIS	108.46	57.22	4.00
14	41	185	09224A041001850000KX	RÚSTICO	GOMEZ DE CADINANOS LOPEZ DE SILANES ELISA	140.75	71.06	0.00
15	41	183/a	09224A041001830000KR	RÚSTICO	GONZALEZ HERRERO DANIELA	432.21	215.49	4.00
16	41	182	09224A041001820000KK	RÚSTICO	GOMEZ DE CADINANOS LOPEZ DE SILANES ELISA	202.52	101.48	4.00
17	41	181	09224A041001810000KO	RÚSTICO	BARANDA CALLE MOISES	123.68	60.50	4.00
18	41	180	09224A041001800000KM	RÚSTICO	TAMAYO MONTEJO FELIPE	121.23	56.70	0.00
19	41	177/a	09224A041001770000KM	RÚSTICO	FUENTES MELERO FRANCISCO JAVIER y BUDIA PIZARRO MARIA ELENA	158.65	76.67	4.00
20	41	178	09224A041001780000KO	RÚSTICO	ESPINOSA PALMA AGRIPINA, ORTIZ ESPINOSA ANABELLA, ORTIZ ESPINOSA MARIA FRANCISCA, ORTIZ ESPINOSA MARIA YOLANDA	99.07	49.57	0.00



Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	CLASE TERRENO	TITULAR	Ocupación TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	EXPROPIACIÓN (m2)
21	41	176/a	09224A041001750000KF	RÚSTICO	RUIZ SAGREDO PABLO	175.11	85.99	0.00
22	41	175/a	09224A041001750000KT	RÚSTICO	PENA CORCUERA MARIA PILAR, CORCUERA AGUIRRE ANGEL, CORCUERA GONZALEZ MARIA PILAR y CORCUERA GONZALEZ SANTIAGO	288.60	139.02	4.00
23	41	175/b	09224A041001750000KT	RÚSTICO	PENA CORCUERA MARIA PILAR, CORCUERA AGUIRRE ANGEL, CORCUERA GONZALEZ MARIA PILAR y CORCUERA GONZALEZ SANTIAGO	177.08	0.00	0.00
24	25	9027	09224A025090270000KD	RÚSTICO	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	43.25	24.44	0.00
25	25	9037	09224A025090370000KU	RÚSTICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	96.90	48.46	0.00
26	41	9015	09224A041090150000KD	RÚSTICO	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0.00	74.83	0.00
27	41	9006	09224A041090060000KT	RÚSTICO	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	61.06	33.00	4.00
28	39	9008	09224A0390080000KG	RÚSTICO	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	175.71	308.65	24.00



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
para la realización de proyectos y actividades turísticas a asociaciones
sin ánimo de lucro para el ejercicio 2025*

BDNS (Identif.): 860363.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860363>).

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se convocan subvenciones de concurrencia competitiva para la realización de proyectos y actividades turísticas a asociaciones sin ánimo de lucro para el ejercicio 2025.

BDNS (Identif.) 860363.

– *Beneficiarios*: asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades turísticas en Aranda de Duero y que cumplan con los requisitos detallados en las bases.

– *Objeto*: el fomento de actividades de utilidad pública o interés social que coadyuven o complementen aquellas de competencia municipal. Las subvenciones se concederán mediante un régimen de concurrencia competitiva. Quedan excluidas de la convocatoria aquellas entidades que hayan suscrito convenio de colaboración con el ayuntamiento para la realización de las actividades subvencionables. No serán objeto de subvención aquellas iniciativas que persigan finalidades y objetos coincidentes con actividades realizadas directamente por el ayuntamiento.

– *Bases reguladoras*: las bases completas de la convocatoria se encuentran publicadas en la web municipal (www.arandadeduero.es) y en el tablón de anuncios del ayuntamiento (plaza Mayor, 1).

– *Importe*: importe total de la convocatoria es de 5.200 euros. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, ya sean nacionales o internacionales, supere el presupuesto de la actividad/es para las que se solicita.

– *Plazo de presentación de solicitudes*: quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, mediante la cumplimentación de los modelos de instancia y de los anexos que forman parte de las bases.

En Aranda de Duero, a 7 de octubre de 2025.

El alcalde-presidente,
Antonio Linaje Niño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Proceso selectivo

Rectificación de lista definitiva publicada en el Boletín de la Provincia con fecha de 2 de octubre sobre la oposición libre, para cubrir en propiedad 18 plazas vacantes de conductor-preceptor de la plantilla de personal laboral del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos pertenecientes al grupo C, subgrupo C2 de titulación para la contratación por oposición libre que debe regirse por las bases específicas aprobadas con fecha 13 de diciembre de 2022 y publicadas en Boletín Oficial de la Provincia el 29 de diciembre de 2022.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para provisión de 18 plazas de conductores perceptores del Servicio Municipal de Movilidad y Transporte del Ayuntamiento de Burgos que queda como sigue:

Primero. – Admitidos y excluidos.

Listado definitivo de personas admitidas:

APELLIDOS Y NOMBRE

ABAD ALAVA, GLORIA MARGARITA
ALCALA ADRIAN, ALFONSO
ALCALA ADRIAN, MARIO ANTONIO
ALONSO ORTIZ, MIGUEL ANGEL
ALONSO RODRIGUEZ, ERNESTO
ALZAGA CUESTA, NURIA
ALZAGA GONZALEZ, RODRIGO
ANDRES TUÑON, IVAN
BARAHONA IBAÑEZ, FRANCISCO JAVIER
BARBERO TORRE DE LA, RAUL
BARRIOCANAL PLAZA, FERMIN
BERMEJO REY RAUL
BLAS DE NIETO, ROBERTO
BREA VALTIERRA, GONZALO
CAAMAÑO SUAREZ, RAUL
CALVO GARCIA, EMILIANO
CALZADA GUZMAN, ALVARO
CAMACHO GONZALEZ, IVAN
CAMPO DEL ARRIETA, ALVARO
CAMPOS TOBAR, JOSE ALBERTO



APELLIDOS Y NOMBRE

CARBAJO FUENTE DE LA, JUAN PABLO
CARTAGENA PARIS, ANGEL MARIA
CASARES HIDALGO, JESUS
CAVIA TAMAYO, RAFAEL
CIMIANO SANCHEZ, ANGEL
COB FUENTES, SANTIAGO
COLLAZOS GIL, BELGY CAROLINA
CUBILLO MAYORAL, IGNACIO JAVIER
CUEZVA UBIERNA, MARIA BEGOÑA
DIEZ MARTIN, JORGE
DIEZ MORENO, JOSE ANTONIO
DIEZ TERAN, MIGUEL ANGEL
DOBREV VASILEV, GEORGI
DOMINGUEZ MARTIN, PATRICIA
DUEÑAS MONTES, RODRIGO
ESTALAYO VALBUENA ALFONSO
FERNANDEZ CORRAL, RUBEN
FERNANDEZ PUENTE, RAUL
FERNANDEZ RODRIGUEZ, HECTOR
FERRIN VELASQUEZ, RONY DAVID
FRESNO DEL INFANTE, JULIO
FUENTE DELGADO, SARA
GALINDO POSADA, JAIME
GARCIA ARROYO, JUAN CARLOS
GARCIA DELGADO, JOSE
GARCIA DIEZ, RUBEN
GARCIA DUEÑAS, JOSE FELIX
GARCIA GUTIERREZ, JESUS ANGEL
GARCIA LOPEZ, RAUL
GARCIA PEÑA, MARIA ELENA
GARCIA PEREZ, JESUS MARIA
GARCIA RODRIGUEZ, LESMES
GARZON PERA DE, RAMIRO
GARZON SANTIAGO, RAUL
GEMIL MIRON, ADALET LEILA
GOMEZ CRESPO, ROBERTO
GONZALEZ BARCINA, DAVID
GONZALEZ FUICA, CLARA ISABEL
GONZALEZ MARTINEZ, JOSE MARIA



APELLIDOS Y NOMBRE

GRACIA VILLA, MARIANO ALBERTO
GUERRERO LOPEZ, AGUSTIN
HERA DE LA CUESTA, DIEGO
HERNANDO BURGOS, ALFONSO
HERNANDO GARCIA, ALBERTO
HERRERA MARTINEZ, CESAR
IGLESIAS ESTEBAN, ALFONSO
LABRADOR AGUADO, ANGEL
LLORENTE SANZ, FRANCISCO JAVIER
LOPEZ CAMARERO, MARIA LOURDES
LOPEZ INFANTE, SERGIO
MACHO CALVO, IVAN
MANIEGA MARTIN, JAIRO
MANJON MARTINEZ ANDRES
MARINA SAEZ, CARLOS
MARTIN GONZALEZ, JOSE ANTONIO
MARTIN PORTUGUES MARTIN, JESUS
MARTINEZ ALONSO, ALBERTO
MARTINEZ MARTINEZ, DAVID
MATA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
MIGUEL ANTON, JOSE
MIGUEL FERNANDEZ, HECTOR
MIGUEL FERNANDEZ, JAIME
MIGUEL GARCIA, JUAN CARLOS
MIGUEL ROZAS DE, TOMAS
MUÑOZ GELADO, MIGUEL ANGEL
MUÑOZ RAMOS, VICTOR MANUEL
MUÑOZ REY, FRANCISCO JAVIER
NIÑO TIJERO, CARLOS
OCA GURRUCHAGA, GUILLERMO
ORTEGA APARICIO, DOMINGO
ORTEGA BLANCO, GABRIEL
ORTEGA MANRIQUE, MARIA DEL MAR
PALACIN URBANEJA, JOSE MARIA
PALACIOS ALCALDE, LIDIA
PASCUAL GONZALO, RUBEN
PEREZ CANDUELA, PEDRO
PEREZ GARCIA, FAUSTINO
PEREZ RUIZ, JESUS JAVIER
PEREZ TEJERINA, LUIS ANGEL
POP POP, GHEORGHE IOAN



APELLIDOS Y NOMBRE

PRIETO CALVO, JOSE
PUENTE GOZALO, FRANCISCO JAVIER
PUMAR GONZALEZ, DAVID
QUINTANA SAN ANTOLIN, JUAN LUIS
RAMIREZ RUIZ, LUIS ANGEL
RAMOS NESTAR, IVAN
RECACHA REDONDO, DAVID
REVENGA ANTON, BERTA
RODRIGUEZ BONILLA, LETICIA GABRIELA
RODRIGUEZ CERDAN, GONZALO
RODRIGUEZ DIEZ, PEDRO
RODRIGUEZ PEREZ, LORENZO
RONDA LOPEZ, OSCAR
ROSALES PRADILLOS, LUIS MIGUEL
RUIZ RUIZ, JUAN ANGEL
SAINZ ARRIBAS, SAMUEL
SAIZ BURGOS, JESUS
SALCEDO ARIN, SALVADOR
SALCEDO RIOCEREZO, JOSE IGNACIO
SAN ISIDORO GONZALEZ, JUAN CARLOS
SANCIDRIAN MORENO, DAVID
SANTAMARIA CEREZO, JORGE
SANTAMARIA SANCHEZ, RUBEN
SANZ CALVO, ENRIQUE
SANZ CHECA, DIEGO
SIMON MAESTRO, LUIS FERNANDO
SOLANO VILLA, DIEGO
SOTO PEREZ, CARLOS
STANKOV VASILEV, VASIL
SUELDO SANCHEZ, JORGE VICENTE
TAJADURA MELGOSA, JOSE DANIEL
TEJEDOR RAMOS, DAVID
TENDERO MARCOS, JESUS
TERRADILLOS GARCIA, JUAN JOSE
TORRES TORRES, RENATO ISRAEL
UCERO MARIA, JESUS CARLOS
VALS DIAZ, SANDRA
VICARIO GALLO, JAVIER
VICENTE HERNANDO, INES
VILLAVERDE SANTIDRIAN, DAVID



Listado definitivo de personas excluidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
ARRANZ SANTIDRIAN, DAVID	(2)
BARRIUSO MARIN, RICARDO	(3)
GONZALEZ ALVARO, OSCAR LUIS	(1)
HERNANDO ALONSO, MONICA	(2)

(1) falta carnet de conducir.

(2) No cumple con la base 2,1,4: estar en posesión del permiso de conducir tipo «D» con una antigüedad mínima de 12 meses.

(3) No paga tasa.

Segundo. – Tribunal.

Presidente.

D.^a Pilar López García, como presidenta y D. Hugo Calvo Gómez, como suplente; ambos técnicos de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Secretaría.

D. Pablo Infante Muñoz, como titular y D.^a M.^a Jesús Alonso Tejedor, como suplente; administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Vocales.

D. Raúl Díez Montejo, como titular, inspector de línea y D. Juan Manuel Vilda Carretero, como suplente, conductor perceptor; ambos del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

D. Emiliano Calvo García, como titular y D. Luis Javier López Mecerreyes, como suplente, conductores perceptores; ambos del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

D. Antonio Cuende Marina, como titular y D. Pedro Manuel Soberón, como suplente, conductores perceptores; ambos del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Tercero. – Ampliación de plazas.

Por resolución de 6 de octubre de 2025 se procede a ampliar en 5 más el número de plazas de conductor-perceptor, de la plantilla de personal laboral del servicio municipalizado de movilidad y transporte convocadas, Decreto de fecha 6 de junio de 2023, de forma que el número total de plazas convocadas pasa a ser de 18.

Cuarto. – Convocatoria de examen.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: el día 22 de noviembre de 2025 (sábado) en la Escuela Politécnica Superior Campus de la Milanera (edificio) sito en calle Villadiego, s/n, C.P. 09001 Burgos, a las 9:30 horas.

A 7 de octubre de 2025.

La sexta teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Elisabet Borja de la Fuente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo tramitado en P.A. 0000104/2025, contra la resolución de cese de Alcaldía de 18 de diciembre de 2024.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso como demandados en el plazo de nueve días.

A 6 de octubre de 2025.

La sexta teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, mediante decreto de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2025, acordó aprobar el proyecto de «Sustitución red de suministro de agua potable en Aldea y Navas del Pinar (Hontoria del Pinar-Burgos)», redactado por el ingeniero técnico agrícola D. Fernando Arroyo Ortega, con un presupuesto de ejecución por contrata de setenta y un mil euros (71.000,00 euros).

El mismo queda expuesto al público, en la Secretaría del ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de no presentarse ninguna, durante el plazo de exposición.

A 8 de octubre de 2025.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, mediante decreto de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2025, acordó aprobar el proyecto de «Reparación de las piscinas municipales de Hontoria del Pinar (Burgos)», redactado por el arquitecto D. José María Manero Torres, con un presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y dos mil setenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (42.073,89 euros).

El mismo queda expuesto al público, en la Secretaría del ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de no presentarse ninguna, durante el plazo de exposición.

A 8 de octubre de 2025.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, mediante acuerdo n.º 13 de la sesión ordinaria de 7 de octubre de 2025, acordó aprobar:

13.º – Aprobación, si procede, de la plurianualidad de la obra «Reparación piscinas municipales de Hontoria del Pinar (Burgos)», incluida en el plan provincial extraordinario para adaptación a la normativa vigente de piscinas descubiertas de titularidad municipal 2025, para los ejercicios 2025 y 2026. (Expediente 343/2025).

Visto el decreto n.º 2025-208, de 26 de junio de 2025.

Visto el decreto n.º 2025-257, de 29 de agosto de 2025.

Visto el decreto n.º 2025-274, de 2 de octubre de 2025.

Vista la memoria de «Reparación de las piscinas municipales de Hontoria del Pinar (Burgos)», redactado por el arquitecto D. José María Manero Torres, con un presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y dos mil setenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos de euro (42.073,89 euros).

Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 182, de fecha 26 de septiembre de 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos por la que se resuelve definitivamente el plan provincial extraordinario para adaptación a la normativa vigente de piscinas descubiertas de titularidad municipal 2025.

Visto el expediente 321/2025 de modificación presupuestaria n.º 16/2025.

Visto el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los artículos 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El pleno municipal, en votación ordinaria y mayoría simple de tres miembros de la corporación presentes en la sesión en el citado punto del orden del día, de los seis que legalmente la componen, señora Berzosa Rejas, señor Manzano Sanz, y señor Álvarez de Eulate González, y la abstención del señor Alonso Sanz, acuerda:

Primero. – Aprobar el siguiente cuadro de financiación de la inversión plurianual que a continuación se describe:

– Memoria de «Reparación de las piscinas municipales de Hontoria del Pinar (Burgos)», redactado por el arquitecto D. José María Manero Torres, con un presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y dos mil setenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos de euro, 42.079,89 euros.

– Ejercicio 2025:

- Ayuda Diputación Provincial de Burgos, Plan Extraordinario Piscinas 2025: 29.455,92 euros.

- Fondos propios: 0,00 euros.



- Ejercicio 2026:
- Fondos propios: 12.623,97 euros.

Total: 42.079,89 euros.

Segundo. – Exponer el presente acuerdo al público durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. – El presente acuerdo quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, siempre que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El señor alcalde-presidente, proclama el acuerdo adoptado.

El mismo queda expuesto al público, en la Secretaría del ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de no presentarse ninguna, durante el plazo de exposición.

A 8 de octubre de 2025.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Cuenta general 2024

Por la presente se anuncia al público que el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, constituido como Comisión Especial de Cuentas de este ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2025, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2024, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer estas cuentas generales e informe al público con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

A 8 de octubre de 2025.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 18 del presupuesto del ejercicio de 2025.
(Expediente 345/2025)*

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos de distintas aplicaciones presupuestarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

A 8 de octubre de 2025.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, mediante acuerdo n.º 14 de la sesión ordinaria de 7 de octubre de 2025, acordó aprobar:

14.º – Aprobación, si procede, de la plurianualidad de la obra «Sondeo para alumbramiento de aguas subterráneas situado en Navas del Pinar (Hontoria del Pinar, Burgos)», incluida en el Fondo de Cohesión Territorial 2025, para los ejercicios 2025 y 2026. (Expediente 110/2025).

Visto el decreto número 2025-97, de 21 de marzo de 2025.

Visto el decreto número 2025-272, de 2 de octubre de 2025.

Visto el proyecto de «Sondeo para alumbramiento de aguas subterráneas situado en Navas del Pinar (Hontoria del Pinar)», redactado por el ingeniero de minas, don Aurelio Francisco de Grado Contreras del estudio AFGC Minería y Proyectos, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de catorce mil doscientos noventa y ocho euros con cuarenta y siete céntimos, 14.298,47 euros.

Visto el extracto de la Orden de 28 de marzo de la Consejería de Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial 2025, BOCyL número 64, de 2 de abril de 2025.

Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 172, de fecha 12 de septiembre de 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos por el que se convoca el Fondo de Cohesión Territorial 2025.

Visto el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los artículos 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno municipal, en votación ordinaria y mayoría simple de tres miembros de la corporación presentes en la sesión en el citado punto del orden del día, de los seis que legalmente la componen, señora Berzosa Rejas, señor Manzano Sanz, y señor Álvarez de Eulate González, y la abstención del señor Alonso Sanz, acuerda:

Primero. – Aprobar el siguiente cuadro de financiación de la inversión plurianual que a continuación se describe:

– Proyecto de «Sondeo para alumbramiento de aguas subterráneas situado en Navas del Pinar (Hontoria del Pinar)», redactado por el ingeniero de minas, don Aurelio Francisco de Grado Contreras del estudio AFGC Minería y Proyectos, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de catorce mil doscientos noventa y ocho euros con cuarenta y siete céntimos, 14.298,47 euros.

– Ejercicio 2025:

- Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León 2025: 10.485,12 euros.

- Fondos propios: 163,00 euros.



- Ejercicio 2026:
- Fondos propios: 3.650,35 euros.
- Total: 14.298,47 euros.

Segundo. – Exponer el presente acuerdo al público durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. – El presente acuerdo quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, siempre que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El señor alcalde-presidente, proclama el acuerdo adoptado.

El mismo queda expuesto al público, en la Secretaría del ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de no presentarse ninguna, durante el plazo de exposición.

A 8 de octubre de 2025.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Mambrilla de Castrejón, a 6 de octubre de 2025.

La alcaldesa-presidenta,
Ana Isabel Palomino Esgueva



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pradoluengo, a 7 de octubre de 2025.

La alcaldesa,
Susana María Díez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación del padrón del cementerio municipal y anuncio de cobranza

Aprobado por resolución de esta Alcaldía número 232/2025 dictada, con fecha de 7 de octubre, el padrón de la tasa por prestación del servicio de mantenimiento y limpieza del cementerio municipal correspondiente al ejercicio 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en la Secretaría del ayuntamiento, por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por conveniente tengan. Una copia de este anuncio se insertará en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la sede electrónica de este ayuntamiento (pradoluengo.sedelectronica.es).

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la tasa durante el periodo comprendido entre el día 26 de noviembre de 2025 y el día 26 de enero de 2026 (ambos incluidos).

El pago de los correspondientes recibos se realizará a través de las distintas entidades financieras colaboradoras. Dentro del plazo señalado se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo. Y para aquellos contribuyentes que no lo tengan domiciliado, podrán pagarlo presentando el aviso en las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Pradoluengo, a 7 de octubre del 2025.

La alcaldesa,
Susana María Díez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2025, la señora alcaldesa del Ayuntamiento de Pradoluengo procedió a abstenerse y delegar sus funciones en la primer teniente de alcalde doña María del Carmen San Martín Ochoa, en relación con la tramitación del expediente de la licencia de obra en parcela 370, polígono 11 de Garganchón (Burgos).

En Pradoluengo, a 7 de octubre de 2025.

La alcaldesa,
Susana María Díez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRESENCIO

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2025, aprobó inicialmente.

1. – La modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

2. – La modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dichos expedientes se entenderán aprobados definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

En Presencio, a 19 de septiembre de 2025.

El alcalde-presidente,
Mario Ortega Pardo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Por resolución de Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 2025, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el aprovechamiento de fincas rústicas municipales, insertándose el correspondiente anuncio de licitación con los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanaortuño. Documentación e información: Secretaría municipal (lunes y miércoles, de 9:00 a 14:00 horas). Sede electrónica de Quintanaortuño (<https://quintanaortuno.sedelectronica.es>).

2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento fincas rústicas municipales, campañas 2025-2026/2029-2030.

3. – *Procedimiento:* concurso, con varios criterios de adjudicación.

4. – *Importe del arrendamiento por anualidad, mejorable al alza:*

Lote 1 - (superficie 8,7480 hectáreas): 2.187,00 euros

Lote 2 - (superficie 8,5512 hectáreas): 2.137,80 euros.

Lote 3 - (superficie 8,7155 hectáreas): 2.178,88 euros.

Lote 4 - (superficie 8,5923 hectáreas): 2.148,08 euros.

5. – *Presentación de ofertas:* se podrán presentar, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la documentación exigida en el correspondiente pliego de condiciones.

6. – *Apertura de ofertas:* tendrá lugar, en el Ayuntamiento de Quintanaortuño, a las 14:00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A 8 de octubre del 2025.

La alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rabé de las Calzadas, a 6 de octubre de 2025.

El alcalde,
Diego Rodríguez Prieto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2025, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, de dos plazas de socorrista para piscina cubierta climatizada, vacantes en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos. –

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>
Alfonso Preciado Peña	**1460***
Álvar Santamaría Treceño	**2916***
Carmen García Varona	**3655***

Relación de aspirantes excluidos. –

Ninguno.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://www.villadiego.es>).

En Villadiego, a 7 de octubre de 2025.

El alcalde,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca para el ejercicio 2025, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villafranca Montes de Oca, a 8 de octubre de 2025.

La alcaldesa,
Jimena Barrio Guerra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Solicitud de licencia ambiental para bodega de elaboración de vino

Arllese Negocios S.L., ha presentado en este ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para bodega de elaboración de vino en inmueble situado en calle Albillo n.º 21 del polígono industrial de Villalmanzo.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://villalmanzo.sedelectronica.es>).

En Villalmanzo, a 6 de octubre de 2025.

El alcalde,
Pablo Obregón Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno municipal de fecha 6 de agosto de 2025, la modificación de la plantilla de personal, y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://villalmanzo.sedelectronica.es>).

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

A 6 de octubre de 2025.

El alcalde,
Pablo Obregón Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación inicial de la modificación del presupuesto 3/2025

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto 3/2025 por transferencia de créditos, por acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://villalmanzo.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

A 6 de octubre de 2025.

El alcalde,
Pablo Obregón Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación inicial de la modificación del presupuesto número 2

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con nuevos y mayores ingresos, por acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://villalmanzo.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

A 6 de octubre de 2025.

El alcalde,
Pablo Obregón Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villambistia para el ejercicio 2025, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villambistia, a 8 de octubre de 2025.

El alcalde,
Benito Puras Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaverde Mogina, a 8 de octubre de 2025.

El alcalde,
Miguel Ángel Villaquirán Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Horna para el ejercicio de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.906,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
6.	Inversiones reales	26.600,00
Total presupuesto		50.506,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.582,26
5.	Ingresos patrimoniales	7.693,92
7.	Transferencias de capital	15.646,00
Total presupuesto		50.922,18

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Horna. –

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Horna, a 7 de octubre de 2025.

El alcalde pedáneo,
Luis Miguel Oteo López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2025/MOD/002 del ejercicio de 2025*

El expediente 2025/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Horna para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 7 de octubre de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.783,00
6.	Inversiones reales	747,67
Total aumentos		3.530,67

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	3.530,67
Total aumentos		3.530,67

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Horna, a 7 de octubre de 2025.

El alcalde pedáneo,
Luis Miguel Oteo López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LOS ADRIANOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla de los Adrianos para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.099,20
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	9.630,00
Total presupuesto		14.029,20

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.360,00
7.	Transferencias de capital	7.569,20
Total presupuesto		14.029,20

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Quintanilla de los Adrianos. –

No hay personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de los Adrianos, a 7 de octubre de 2025.

La alcaldesa,
Blanca Baranda Villamor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LOS ADRIANOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2025/MOD/002 del ejercicio 2025*

El expediente 2025/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla de los Adrianos para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 7 de octubre de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	1.621,94
	Total aumentos	1.621,94

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	1.621,94
	Total aumentos	1.621,94

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de los Adrianos, a 7 de octubre de 2025.

La alcaldesa,
Blanca Baranda Villamor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUCANDIO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Rucandio para el ejercicio de 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.943,00 euros y el estado de ingresos a 19.943,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rucandio, a 7 de octubre de 2025.

La presidenta,
Blanca Tubilleja Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LAS OLLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Martín de las Ollas para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.124,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	27.500,00
Total presupuesto		29.774,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.600,00
4.	Transferencias corrientes	650,00
5.	Ingresos patrimoniales	610,00
7.	Transferencias de capital	24.914,00
Total presupuesto		29.774,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Martín de las Ollas, a 7 de octubre de 2025.

El alcalde,
Pedro Francisco Sainz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

La Entidad Local Menor de Santovenia de Oca aprueba por resolución de fecha 2 de octubre de 2025 la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, que regirá la licitación de las fincas rústicas municipales.

1. – *Entidad adjudicadora*: Junta Vecinal de Santovenia de Oca.

Obtención de documentación en la sede electrónica:

<https://santoveniadeoca.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato*: fincas rústicas de titularidad de la junta vecinal descritas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. – *Procedimiento*: subasta.

4. – *Presupuesto base de enajenación*: en concepto de renta por año o campaña agrícola, al alza, se señala la cantidad de 1.500,00 euros.

5. – *Presentación de las ofertas*: plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. En caso de que el plazo terminara en festivo, sábado o domingo, se entenderá ampliado al día siguiente hábil. Presentación de ofertas de manera presencial: las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Arlanzón, con domicilio en calle Samuel Morse, s/n, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En Santovenia de Oca, a 2 de octubre de 2025.

La alcaldesa,
María Colina Francés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORNADIJO

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal de Tornadijo de 23 de septiembre de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de fincas rústicas municipales, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Junta Administrativa de Tornadijo.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio. Calle Alta, s/n.

3. Localidad y código postal: Madrigal del Monte, 09320.

4. Teléfono: 947 173 100, martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas.

5. Correo electrónico: madrigaldelmonte@diputaciondeburgos.net

2. – Objeto y tipo del contrato: arrendamiento de los siguientes lotes de fincas rústicas:

– Lote A: 53,6804 hectáreas. Polígono 4, parcelas números 327, 3.342, 3.343, 3.347, 3.350, 3.366, 3.367, precio de 105 euros/hectárea por año, 5.636,44 euros al alza.

– Lote B: 34,6999 hectáreas. Polígono 4, parcelas números 3.371, 3.372, 3.373, 3.374, 3.375, 3.380, 3.388, precio de 100 euros/hectárea por año, 3.469,99 euros al alza.

– Lote C: 48,6876 hectáreas. Polígono 4, parcelas números 371, 3.386, 3.390, 3.391, 3.396, 3.397, precio de 100 euros/hectáreas por año, 4.868,72 euros al alza.

3. – Plazo arrendamiento: cinco años.

4. – Tramitación y procedimiento: ordinaria. Subasta.

5. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Lugar de presentación. Ayuntamiento de Madrigal del Monte, calle Alta s/n, Madrigal del Monte, 09320, martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas.

c) Modalidad presentación: sobre cerrado.

6. – *Otras informaciones:* consulta del pliego de condiciones y pliego de prescripciones técnicas.

En Tornadijo, a 23 de septiembre de 2025.

El alcalde pedáneo
José Ricardo Santidrián Navarro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 6 de octubre de 2025, se anuncian las vacantes a los cargos de juez de paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa» en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
MADRIGALEJO DEL MONTE	TITULAR
PERAL DE ARLANZA	SUSTITUTO
SAN JUAN DEL MONTE	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

En Burgos, a 6 de octubre de 2025.

La secretaria de Gobierno,
María Teresa de Benito Martínez